

Adenda Nº 2 al Convenio Marco Nº 21.01.2023

"Suministro de certificados y dispositivos cualificados al Estado Paraguayo" ID Nº 430577

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCPP), domiciliada en Estados Unidos N.º 961 c/ Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, con Cédula de Identidad Nº 800.144, denominada en adelante la DNCPP, por una parte, y, la empresa CODE 100 S. A. con RUC Nº 80080610-7, domiciliada en la calle Benjamin Constant 973 Edificio Arasa 2 Oficina Nº 12, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Pablo Antonio Benítez Granada con Cédula de Identidad Nº 2.129.646, denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco denominado "Suministro de certificados y dispositivos cualificados al Estado Paraguayo", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

Es objeto de la suscripción de la presente adenda el determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para el "Suministro de certificados y dispositivos cualificados al Estado Paraguayo", derivado del llamado Licitación Pública Nacional, con ID Nº 430577.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La ampliación de la vigencia del presente Convenio Marco será hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco de referencia y sus adendas, que no se encuentren modificadas por la presente, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

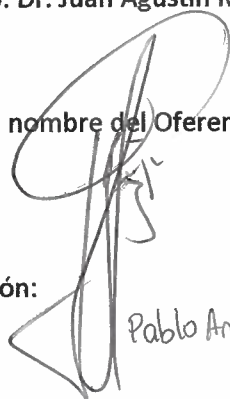
Asunción, 17 de junio de 2026.

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Calificado

Firma:

Aclaración:



CODE 100 S.A.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610 - 7

Pablo Antonio Benítez G.



DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCPP